

Segundo.—No efectuar especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

Lo que digo a V. I. a efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

BANCO DE ESPAÑA

9332

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 17 de abril de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	153,116	153,422
1 ECU	168,275	168,611
1 marco alemán	84,852	85,022
1 franco francés	25,311	25,361
1 libra esterlina	258,306	258,824
100 liras italianas	8,584	8,602
100 francos belgas y luxemburgueses	411,077	411,899
1 florín holandés	75,345	75,495
1 corona danesa	22,251	22,295
1 libra irlandesa	213,673	214,101
100 escudos portugueses	82,819	82,985
100 dracmas griegas	48,912	49,010
1 dólar canadiense	106,902	107,116
1 franco suizo	102,385	102,589
100 yenes japoneses	116,437	116,671
1 corona sueca	19,808	19,848
1 corona noruega	20,445	20,485
1 marco finlandés	27,954	28,010
1 chelín austríaco	12,060	12,084
1 dólar australiano	100,061	100,261
1 dólar neozelandés	85,637	85,809

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9333

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de contadores eléctricos, modelos A7A21 ab Ou simple tarifa, A7A21 ab Tu triple tarifa, A7A21 ab Dsu IMO 15 doble tarifa, A7A21 ab Tu IMO 15 triple tarifa, otorgada a la firma «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», domiciliada a vial Norte, número 5, de Montornès del Vallès (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la apro-

bación de modelo de contadores eléctricos, modelos A7A21 ab Ou simple tarifa, A7A21 ab Tu triple tarifa, A7A21 ab Dsu IMO 15 doble tarifa, A7A21 ab Tu IMO 15 triple tarifa, aprobados por Orden de 24 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de dos años (a partir de la fecha de caducidad, 30 de junio de 1997, siendo necesaria la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado») de los aparatos: Contadores eléctricos modelos A7A21 ab Ou simple tarifa, A7A21 ab Tu triple tarifa, A7A21 ab Dsu IMO 15 doble tarifa, A7A21 ab Tu IMO 15 triple tarifa.

Segundo.—Antes que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial una nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Continúan vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 19 de marzo de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

UNIVERSIDADES

9334

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión única, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8018, en el anexo, en la primera columna, línea 19, donde dice: «María Ángeles Pastor Milán», debe decir: «María Ángeles Pastor Millán».

En la página 8020, en el anexo, en la primera columna, línea 25, donde dice: «Ana María Gargatagli Bursa», debe decir: «Ana María Gargatagli Brusa».

En la página 8020, en el anexo, en la primera columna, línea 27, donde dice: «María Luis Hernanz Carbó», debe decir: «María Luisa Hernanz Carbó».

En la página 8020, en el anexo, en la primera columna, línea 61, donde dice: «Pedro Álvarez de Miranda de la», debe decir: «Pedro Álvarez de Miranda de la Gándara».

En la página 8021, en el anexo, en la primera columna, línea 63, donde dice: «María de los Ayala Aracil», debe decir: «María de los Ángeles Ayala Aracil».

En la página 8018, en el anexo, en la primera columna, en la última línea, donde dice: «Jesús María Usón Gargallo», debe decir: «Jesús Usón Gargallo».

9335

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación de los acuerdos del Consejo Social de fechas 19 de diciembre de 1997 y 12 de febrero de 1998, por los que se aprueban las modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la misma.

El Consejo Social de esta Universidad, en sesiones celebradas los días 19 de diciembre de 1997 y 12 de febrero de 1998, adoptó los siguientes acuerdos: